



**SELLO QUARTO, QUAREN  
TAMARAVIBIS, AÑO DNI M  
OCHOCENTOS Y DIEZ.**

Y estableció en tierra la amiga, chequia, el Parroco  
que traían perdida en su propio portal aqua, el Pan-  
tomo a dorca, acrecentando sus productos, y comando  
Años y felicidad a sus vecinos. Si hubiere enemis-  
tido que con independencia hubieran querido el  
voto a Horcasit. el Tierra que les tallaron encuili-  
zada, dando una mera fina y excede productio-  
n en suyo, y que con su mano de liberalidad tienen  
principios una alegria para Horcasit. el Tierra,  
que concluia su obra en diez vera ora sin con-  
fina muy productiva el mismo fondo, se deve ofiar  
que lejos devoraría este grande edificio con el otro,  
lo q. d. José Oliva, mandaria Recoger la tierra, y  
fianquearía dentro latradores, y de real patrocinio,  
para q. alquiler, y confiado en él, se esfuere en dar  
la ultima mano alla enemis. por q. el excedido  
alla agricultura, y alla adquisicion abundante fuere  
porque siempre preponerian en su paternal  
y beneficio el bien de todo un Pueblo al intere-  
s que particular. Nada se dice en la otra Carta  
con el Suelo. En q. quiere decir q. adelantan los  
decimos de la administracion. Este ci. o no perju-  
cio a los propios, q. no nacieron con gran corriente  
junto q. el dia. El Mayor donces con fondos,  
que por reglamento deve percibir el q. viene a  
millas. Ninguno son perjuicios, ni infiniciar  
permite la Magistrad; menos deve despojar de su  
lejano dia. Sin q. q. ni veniente, ameja q. q. e-  
mergir la sana reputacion del Comendador  
Pueblo, sus facultades, y administracion, legaler.  
Todo en su fundamento, mas en el Sueno q. Rica-  
dir, q. todo tribunal es un malo escudor de  
los deyos, q. no deve prescindir de Hevular, comodo  
Vigor, q. reliquias obsequio, q. quedan de

